



0000108



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1555**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1642 de 14 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre del mismo año, otorga al señor Zhihong Dong de nacionalidad china; y, revocatoria del poder conferido al señor Kai Wang;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1009-M de 30 de junio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, otorga al señor Zhihong Dong de nacionalidad china; y, a la revocatoria del poder conferido al señor Kai Wang.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 19 de mayo de 2016, que se califica y de 3 de agosto de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Kai Wang, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las dos protocolizaciones efectuadas el 19 de mayo de 2016 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido al señor Kai Wang de 7 de septiembre de 2015 que ahora se revoca; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 7 de septiembre de 2015; y, d) Sienta las razones respectivas.

KA

KA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1555

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 JUL 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia.

1009
Exp. 704789
Trám. 23818-0

